



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 097-2010

Lima, 22 SET. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660, se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

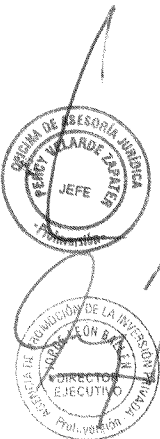
Que, mediante citación del Tribunal Arbitral, designado en el proceso arbitral interpuesto por Minera Ancash Cobre S.A. contra Activos Mineros S.A.C, emitida el 16 de agosto de 2010, el señor César Luna-Victoria León, Presidente del Tribunal Arbitral, notificó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a efectos de citar a su representante a la Audiencia de Instalación del Tribunal Arbitral para el día martes 24 de agosto de 2010;

Que, mediante citación del Tribunal Arbitral emitida el 20 de setiembre de 2010, el señor César Luna-Victoria León, Presidente del mencionado Tribunal, notificó a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, a efectos de reprogramar la Audiencia de Instalación para el día 23 de setiembre de 2010;

Que, dentro de la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la Dirección Ejecutiva es la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN ante autoridades públicas y privadas, nacionales y del exterior;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar los poderes que considere necesarios;

Que, resulta conveniente otorgar poderes especiales a las personas que representarán a PROINVERSIÓN en el referido proceso arbitral;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar poderes especiales de representación al señor Percy Velarde Zapater identificado con D.N.I. N° 07801028, a la señora Edda Yrina Bravo Abanto, identificada con D.N.I. N° 08184702, a la señora Maria del Rosario Raquel Patiño Marca de Alvarez identificada con D.N.I. N° 06075420 y al señor Farid Francisco Arana Peláez, identificado con D.N.I. N° 41499812 para que puedan actuar de manera individual o conjunta en nombre y representación del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, en el proceso arbitral seguido por Minera Ancash Cobre S.A contra Activos Mineros S.A.C., en relación con el Contrato de Transferencia de las Concesiones Mineras del Prospecto Minero Magistral.

Regístrese y Comuníquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink.

Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

